

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nal-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1733

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

AÑO 1907

Patentes especiales para Médicos.— Industrial

Relación de los Médicos y Médicos Cirujanos de esta provincia que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión durante el actual año, con expresión del importe de la patente obtenida, número y clase de la misma, la que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS de los Sres. Médicos	Base de población	Clase de la patente	Importe de la cuota Ptas. Cs.
Zona Recaudatoria de Tarragona					
1	Tarragona	José Viejobueno Doillet.	5.ª	5.ª	55
2	Idem.	Agustín Soler Pallejá.	5	5	55
3	Idem.	Ignacio Carbó Vallés.	5	5	55
4	Idem.	Antonio María Aymat.	5	5	55
5	Idem.	Juan Mallafre Torres.	5	5	55
6	Idem.	Francisco de P. Canals Saurí	5	5	55
7	Idem.	Luis Soler Cañellas.	5	5	55
8	Idem.	Francisco Cañellas Elias.	5	5	55
9	Idem.	Francisco Cisquer Foraster.	5	5	55
10	Idem.	Pablo Deó Benosa.	5	5	55
11	Idem.	Angel Rabada Mayné.	5	5	55
12	Idem.	Antonio Rabada Mayné.	5	5	55
13	Idem.	José V. Torres Ivern.	5	5	55
14	Idem.	Samuel Cuchí Vidiella.	5	5	55
15	Idem.	Ramón Antonio Martí Tomás.	9	2	50
16	Idem.	Magin Nogués Soler.	10	3	20
Zona Arrendataria de Reus					
17	Aleixar.	Miguel Font Martí.	10	3	20
18	Alforja.	Francisco Miroso Moy.	10	3	20
19	Idem.	Pedro Recasens Minguella.	10	3	20
20	Borjas Campo.	Modesto Tost Puñet.	10	3	20
21	Idem.	Francisco García Torrea.	9	3	25
22	Cambrils.	Pablo Riba Rovira.	10	3	20
23	Castellvell.	Francisco Roca Pont.	10	3	20
24	Idem.	Cayetano Matamoros.	10	3	20
25	Montroig de Tarragona.	Marcos Riba Massó.	10	3	20
26	Idem.	Pedro Barrufell Puig.	10	3	20

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS de los Sres. Médicos	Base de población	Clase de la patente	Importe de la cuota Ptas. Cs.
27	Montroig.	Buenav.º Sancho Vandellós.	9.ª	3.ª	25
28	Idem.	Félix Loira Tur.	9	3	25
29	Reus.	Modesto Grau Sangeris.	5	5	55
30	Idem.	Salvador Pamies Huguet.	5	5	55
31	Idem.	Bienvenido Esteban Lahoz.	5	5	55
32	Idem.	José Grau Rabascall.	5	5	55
33	Idem.	Antonio Aluja Miquel.	5	5	55
34	Idem.	Pedro Durán Ferré.	5	5	55
35	Idem.	José Barberá Parés.	5	5	55
36	Idem.	Eduardo Borrás Pedret.	5	5	55
37	Idem.	Pedro de Barberá Blay.	5	5	55
38	Idem.	Juan Magriñá Banús.	5	5	55
39	Idem.	Angel Mercader Rigual.	5	5	55
40	Idem.	Salvador Vallvé Freixa.	5	5	55
41	Idem.	José Grifoll Tapias.	5	5	55
42	Idem.	José Roig Huguet.	5	5	55
43	Idem.	Pedro Banús Martí.	5	5	55
44	Idem.	Ricardo Mata Miarons.	5	5	55
45	Idem.	Laureano Figuerola Tarrats.	5	5	55
46	Idem.	José Méndez Vigo García de Luna.	5	5	55
47	Idem.	José Sans Garreta.	5	5	55
48	Idem.	Eusebio Briansó Plana.	5	5	55
49	Riudecols.	José Prats Comell.	10	3	20
50	Riudoms.	Rodolfo Caballé Llecha.	9	3	25
51	Idem.	Enrique Cardona Sans.	9	3	25
52	Selva.	Damián Martí Roig.	9	3	25
53	Idem.	Jaime Roig Rosell.	9	3	25
54	Vilaplana.	José Fecé Mañá.	10	3	20
1.ª Zona Arrendataria de Tortosa					
55	Ametlla.	Alejandro Frias Roig.	9	3	25
56	Ginestar.	Alfredo Bárcena Vallvé.	10	3	20
57	Perelló.	Juan Hurtado Ripoll.	9	3	25
58	Idem.	José Pujol Capsadà.	9	3	25
59	Rasquera.	José Guinovart Sabaté.	9	3	25
60	Tivenys.	José Bengochea Grañana.	9	3	25
61	Tivisa.	Ramón Margalef Masip.	9	3	25
62	Tortosa.	Manuel Riba Lledó.	6	5	50
63	Idem.	José María Piñana Cabrera.	5	5	50
64	Idem.	José María Cabes Aviñó.	6	5	50
65	Idem.	Raimundo Sanromá.	6	5	50
66	Idem.	Francisco Cavallé Mengual.	6	4	70
67	Idem.	Emilio Sanz Pertegás.	6	5	50
68	Idem.	Antonio Oliveres Franquet.	6	5	50
69	Idem.	Manuel Vilá Blésa.	6	4	70
70	Idem.	Enrique Homedes Cabrera.	6	5	50
71	Idem.	Victor Melendez Rico.	6	4	70
72	Idem.	José Sabaté Andrés.	6	4	70
73	Idem.	José Matheu Vila.	6	5	50
74	Idem.	Eduardo Domingo Estrany.	6	5	50
75	Idem.	Juan José Cucalá Gil.	6	5	50
76	Idem.	José M.º Escardó Salvañy.	6	5	50
77	Idem.	Ramón Rodríguez Sanz.	6	5	50
78	Vandellós.	Francisco Figuerola Tarrats.	9	3	25
2.ª Zona Arrendataria de Tortosa					
79	Alcanar.	Nicolás Martínez Costa.	10	3	20

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS de los Sres. Médicos	Base de población	Clase de la patente	Importe de la cuota Ptas. Cs.	Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS de los Sres. Médicos	Base de población	Clase de la patente	Importe de la cuota Ptas. Cs.
80	Alcanar.	Pedro Canalda Querol.	10	2	40	156	García.	Dionisio Peris Pallás.	10	3	20
81	Idem.	Ramón Reverter Sancho.	10	2	40	157	Masroig.	Joaquín Santiago Viñols.	10	3	20
82	Aldover.	José Fortuny Revoltós.	10	3	20	158	Molá.	Felipe Juliá Puig.	10	3	20
83	Alfara.	Rogelio Matute González.	10	3	20	159	Mora la Nueva	Francisco Piñol Castellá.	9	3	25
84	Amposta.	Vicente López Pamies.	9	3	25	160	Torre Español.	Alfonso Alonso Alonso.	10	3	20
85	Idem.	Luis Masot Palmés.	9	3	25	161	Vilella baja.	Juan Alentorn Ardevol.	10	3	20
86	Idem.	Juan Bta. Gombau Gimeno.	9	3	25			Zona Arrendataria de Vendrell			
87	Idem.	Ildefonso Forcadell Palau.	9	3	25	162	Arbós.	Victor Mallol Caralt.	10	2	40
88	Cenia.	Luis Pons Lobet.	9	3	25	163	Idem.	Agustín Escarrá Janer.	10	3	20
89	Idem.	José Ballester Ballester.	9	3	25	164	Bellvey.	Salvador Arigos Sanllehi.	10	3	20
90	Idem.	Dionisio Sabater Bayerrí.	9	3	25	165	Bisbal Panadés	Salvador Rafols Raventós.	10	3	20
91	Cherta.	Arturo Meyer Comes.	10	3	20	166	Calafell.	Francisco Canaleda Cuadras.	10	3	20
92	Galera.	Jaime Ferré Muñoz.	10	3	20	167	Llorens.	Andrés Nin Cañés.	10	3	20
93	Idem.	Luis Felipe Peiro.	9	3	25	168	Pobla de Montornés.	Salvador Riu Torroja.	10	3	20
94	Mas Barberáns.	Rafael Llombard Vilar.	10	3	20	169	Roda de Bará.	José Rull Oliva.	10	3	20
95	Pauls.	Pedro Roquet Ferrer.	9	2	50	170	San Jaime dels Domenys	Mariano Sanjuan.	10	3	20
96	Roquetas.	Antonio Segura Isidro.	9	2	50	171	Idem.	Ivo Julvá Prats.	10	3	20
97	Idem.	Fermín Alegret Rosell.	9	2	40	172	Torredembarra	Pedro Ferrer Rosell.	9	3	25
98	San Carlos Rápita.	Dositeo Andrés Castell.	10	2	40	173	Idem.	Miguel Aleu Prats.	10	3	20
99	Idem.	José Cusidó Fontcuberta.	10	3	25	174	Idem.	Francisco Simó Martori.	10	3	20
100	Santa Bárbara.	Antonio Castellá Cantero	9	3	25	175	Vendrell.	Pedro Gómez Guillaumet.	9	2	50
101	Idem.	Joaquín Albiol Martí.	9	3	25	176	Idem.	Rafael Escofet Mañé.	9	2	50
102	Idem.	Santiago Subirats Royo.	10	2	40	177	Idem.	Félix Mercadé Solé.	9	2	50
103	Ulldecona.	Enrique Juan Camps.	10	2	40	178	Idem.	Salvador Raventós Fortuny.	9	2	50
104	Idem.	Juan Vidal Miralles.	10	2	40			TOTAL GENERAL			6.673
105	Idem.	Fernando Aragonés Villamiel	10	2	40						
		1.ª Zona Arrendataria de Gandesa									
106	Benisanet.	José Pujol Font.	10	3	20			Tarragona 28 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Antonio C.			
107	Idem.	Adrián Ramos Alés.	10	3	20			pablanca.			
108	Miravet.	Salvador Marin Vidal.	10	3	20						
109	Prat Compte.	José Mayor Franquet.	10	3	20						
		2.ª Zona Arrendataria de Gandesa									
110	Flix.	Emilio Abelló.	10	3	20			Núm. 1734			
111	Idem.	Emilio Altés Galcerán.	10	3	20			ACUERDO que aquella suma se pague			
112	Idem.	Ramón Aliés Olivé.	10	3	20			del capítulo de Imprevistos; y—6.º Se			
113	Mora de Ebro.	Enrique Solé Sorai.	10	3	20			aprueba el gasto de impresos pedidos			
114	Ribarroja.	Damián Escoda Marco.	10	3	20			por el Secretario de este Ayuntamiento			
115	Idem.	Agustín Morlán Narbona.	10	3	20			á los establecimientos de D. Fran-			
		Zona Arrendataria de Valls						cisco Nel-lo y D. Juan Bautista Llop,			
116	Brañim.	Mariano Kumel Navarro.	9	2	50			tanto en este año como en el anterior.			
117	Valls.	Juan Roset Robira.	6	2	188'50			Finalmente, se resuelven las excepciones			
118	Idem.	Ramón Castellet Moretó.	6	3	100'75			alegadas por los mozos del reempla-			
119	Idem.	Juan Bta. Saumell Tapiol.	6	4	74			plazo de 1904, Juan Aubanell Giné y			
120	Idem.	Luis Pamies Bonet.	6	4	71'50			José Antonio Miró y Tomás, y el expe-			
121	Idem.	Juan Vilalta Amenós.	6	4	71'50			diente de prófugo instruido contra el			
122	Idem.	José M.ª Rodón Arenys.	6	4	71'50			mozo Ramón Forés Franch, núm. 30			
123	Idem.	Enrique Abellá Guardia.	6	5	55'25			de este reemplazo.			
124	Idem.	José Pareta Calaf.	6	5	52			Día 23.—No ha podido celebrarse			
125	Idem.	Juan Cartañá Llorach.	»	»	32'50			la sesión ordinaria de este día por no			
126	Idem.	Ramón Montserrat Cuadrado.	»	»	32'50			haber comparecido suficiente número			
127	Villarrodona.	Modesto López Escot.	6	5	50			de Concejales.			
		1.ª Zona Arrendataria de Montblanch						Día 30.—Tampoco se ha celebrado			
128	Barbará.	Pedro Poblet Andreu.	10	2	40			la ordinaria de este día por igual razón			
129	Montblanch.	Francisco Pedrol Poblet.	9	2	50			que el anterior.			
130	Idem.	Manuel Sarro Bello.	9	2	50			Día 1.º de Abril.—Ordinaria de se-			
131	Pira.	José Fillet Gené.	10	3	20			gunda convocatoria.—Se toman los			
132	Rocafort de Queralt.	José Clariana Roca.	10	3	8			acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba			
133	Santa Coloma.	Antonio Vives Maixachs	10	3	20			el extracto de acuerdos tomados en el			
134	Idem.	Fidel Castells Marimon.	10	3	20			mes de Marzo último y se acuerda su			
135	Idem.	Ramón Pallarés.	10	3	20			publicación.—2.º Se aprueba la distri-			
136	Vallfogona.	Florencio Figueras Gonzáles.	9	2	50			bución de fondos para el presente mes,			
137	Vilavert.	José Estradé Sales.	10	3	20			importante 1.870'50 pesetas; y—3.º Se			
138	Vimbodí.	Jacinto Miquel Felip.	10	3	20			acuerda se forme el oportuno expe-			
		2.ª Zona Arrendataria de Montblanch						diente para el arriendo de los baños y			
139	Blancafort.	Adolfo Martí Revert.	10	3	20			venta de comestibles en el Santuario			
140	Espuga de Francolí.	Lorenzo March Anglada.	9	2	50			de Nira. Sra. de la Font-calda, autori-			
141	Sarreal.	Juan Ferrer Serra.	9	2	50			zando al Sr. Alcalde y Comisión de Hie-			
142	Solivella.	Ramón Pijuán Monseny.	10	3	30			cienda para que redacten el pliego de			
143	Idem.	Antonio María Lafont.	10	3	30			condiciones para dicho arriendo.			
		1.ª Zona Arrendataria de Falsset						Día 6.—No ha podido celebrarse la			
144	Cornudella.	Buenaventura Font Castany.	9	3	25			sesión ordinaria de este día por no			
145	Idem.	Emilio Miró Olivé.	9	3	25			haber comparecido Concejal alguno.			
146	Falsset.	Mariano Magriñá Pujol.	9	3	25			Día 8.—Se toman los acuerdos si-			
147	Idem.	José Sentis Aguiló.	9	3	25			guientes: 1.º Se aprueba la subasta de			
148	Idem.	Juan Antonio Pascó Pi.	9	3	25			los baños y venta de comestibles en el			
149	Marsá.	José Sastre Estivill.	10	3	20			Santuario de Nira. Sra. de la Font-			
150	Poboleda.	José Borrás Samora.	9	3	25			calda y se adjudica definitivamente el			
151	Porrera.	José Basseda Montaner.	9	3	25			arriendo á favor de Joaquín Pedrol			
152	Pratdip.	Pedro Muñoz Riera.	9	3	25			Seveto en la cantidad de 700 pesetas.			
153	Riudecañas.	Joaquín Prats Corsall.	9	3	25			—2.º Se nombra Comisionado para			
		2.ª Zona Arrendataria de Falsset						asistir al juicio de exenciones á don			
154	Cabacés.	Pedro Seró Vall.	10	3	20			Manuel Meix y Filella; y—3.º Se nom-			
155	Capsanes.	Agustín Suñé Aguilar.	10	3	20			bra al Sr. Alcalde para que en repre-			

Tarragona 28 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Antonio C. pablanca.

Núm. 1734
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA
Aviso
 Se advierte al público que por olvido involuntario no se consiguió en el anuncio publicado en el núm. 124 de este periódico oficial que las horas señaladas para el pago de dietas é indemnizaciones á Jurados, peritos y testigos correspondientes á los años 1900, 1901, 1902 y 6.º bimestre de 1906, es la de cuatro á seis de la tarde de todos los martes y miércoles que sean días hábiles.
 Tarragona 28 de Mayo de 1907.—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante los meses de Marzo y Abril del año 1907.

Día 2 de Marzo.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse presentado Concejal alguno.

Día 3.—Sesión extraordinaria.—Se practica la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo actual y revisión de exenciones de los años de 1904 y 1905.

Día 9.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 16.—Tampoco se ha celebrado la del día de hoy por igual motivo.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero.—2.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 2.800 pesetas.—3.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que practique todas las reparaciones que sean necesarias en los caminos de Villalba y de la Font-calda, pagándose los jornales y materiales del capítulo de Obras públicas.—4.º Se aprueba la comisión hecha por el señor Alcalde y auxiliar de Secretaría D. Joaquín Borrás para conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.—5.º Se aprueba la cuenta de 89'24 pesetas presentada por Valentín Gurrera y Pujol por trabajos hechos en la báscula pública, y se acuerda que aquella suma se pague del capítulo de Imprevistos; y—6.º Se aprueba el gasto de impresos pedidos por el Secretario de este Ayuntamiento á los establecimientos de D. Francisco Nel-lo y D. Juan Bautista Llop, tanto en este año como en el anterior. Finalmente, se resuelven las excepciones alegadas por los mozos del reemplazo de 1904, Juan Aubanell Giné y José Antonio Miró y Tomás, y el expediente de prófugo instruido contra el mozo Ramón Forés Franch, núm. 30 de este reemplazo.

Día 23.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 30.—Tampoco se ha celebrado la ordinaria de este día por igual razón que el anterior.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el mes de Marzo último y se acuerda su publicación.—2.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 1.870'50 pesetas; y—3.º Se acuerda se forme el oportuno expediente para el arriendo de los baños y venta de comestibles en el Santuario de Nira. Sra. de la Font-calda, autorizando al Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda para que redacten el pliego de condiciones para dicho arriendo.

Día 6.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 8.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba la subasta de los baños y venta de comestibles en el Santuario de Nira. Sra. de la Font-calda y se adjudica definitivamente el arriendo á favor de Joaquín Pedrol Seveto en la cantidad de 700 pesetas.—2.º Se nombra Comisionado para asistir al juicio de exenciones á don Manuel Meix y Filella; y—3.º Se nombra al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento asista á la romería del Santuario de Nuestra Señora de la Font-calda.

Día 13.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 20.—Tampoco se ha celebrado la de este día porque el Ayuntamiento

estaba celebrando sesión en Junta municipal del Censo electoral para la revisión de las listas.
 Día 27.—Tampoco se ha celebrado la de este día por falta de Sres. Concejales.
 Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se admite la renuncia de los cargos de Concejales y Teniente de Alcalde que hacen D. Joaquín Monteverde y Aytel por haber sido admitido como Diputado en la Excm. Diputación provincial por el distrito de Falset-Gandesa; y 2.º Se acuerda declarar partidas fallidas los descubiertos por cédulas personales del año 1904.
 El precedente extracto ha sido aprobado en sesiones ordinarias de 1.º de Abril último y 6 del actual.
 Gandesa 21 de Mayo de 1907.—El Alcalde Presidente, Francisco Jornet.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 1735

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Abril de 1907.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tífus abdominal).....	7
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	4

Viruela.....	2
Sarampión.....	9
Escarlatina.....	5
Coqueluche.....	11
Difteria y crup.....	3
Gripe.....	43
Tuberculosis pulmonar.....	29
Tuberculosis de las meninges.....	4
Otras tuberculosis.....	5
Cáncer y otros tumores malignos.....	8
Meningitis simple.....	15
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	63
Enfermedades orgánicas del corazón.....	48
Bronquitis aguda.....	31
Bronquitis crónica.....	32
Pneumonía.....	27
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	47
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	8
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	8
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	49
Hernias, obstrucciones intestinales.....	4
Cirrosis del hígado.....	5
Nefritis y mal de Bright.....	11
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	2
Otros accidentes puerperales.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	20
Debilidad senil.....	18
Suicidios.....	4
Muertes violentas.....	10
Otras enfermedades.....	67
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	27
Total.....	598

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	334.328
NÚMERO DE HECHOS.....	
Absoluto.....	802
Nacimientos (1).....	802
Defunciones (2).....	598
Matrimonios.....	237
Por 1.000 habitantes.....	
Natalidad (3).....	2.40
Mortalidad (4).....	1.79
Nupcialidad.....	0.71
Vivos.....	
Varones.....	406
Hembras.....	396
Vivos.....	
Legítimos.....	792
Ilegítimos.....	5
Expósitos.....	5
TOTAL.....	802
NÚMERO DE NACIDOS.....	
Legítimos.....	18
Ilegítimos.....	1
Expósitos.....	»
TOTAL.....	19
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
Varones.....	309
Hembras.....	289
Menores de 5 años.....	155
De 5 y más años.....	443
En hospitales y casas de salud.....	29
En otros establecimientos benéficos.....	»
TOTAL.....	29

Tarragona 28 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 1736

Don José Borrell Ripoll, Alcalde constitucional de Miravet,
 Hago saber: Que el día 9 de Junio y horas de diez á once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1907, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.
 Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
 Miravet 28 de Mayo de 1907.—José Borrell.

Núm. 1737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Por el presente y en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 21 del actual, se hace saber que el mismo en la citada sesión y al objeto de proceder al traslado del lavadero de la calle Soldevila como aconseja la Junta de Sanidad por ser conveniente á la policía urbana y ornato de la citada calle y á la salud é higiene del vecindario, acordó dar por terminado el uso de las aguas sobrantes del lavadero, abrevadero y fuente allí establecida, en la forma con que previo el pago del correspondiente arbitrio venía haciéndose y disponer de dicho sobrante del modo que estime más conveniente á los fines que quedan expresados.
 Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.
 Pla de Cabra 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Gabriel Rabada.

Núm. 1738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

El apéndice al amillaramiento formado para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena de Junio inmediato, á los efectos procedentes.
 Ribarroja 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel Munté.

Núm. 1739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 de Junio próximo.
 Barbará 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Miró.

Núm. 1740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.
 Vallmoll 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde accidental, Florencio Magriña.

Núm. 1741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que ha de servir de base al reparti-

miento para el año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, á los efectos de examen y reclamación.
 Sarreal 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año 1908, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, desde el día 1.º de Junio próximo hasta el 15 inclusive, á los efectos de examen y reclamación.
 San Vicente dels Calders 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Güixens.

Núm. 1743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el año de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo Junio, al objeto de examen y reclamaciones.
 Borjas del Campo 30 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 1744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta población para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que queda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.
 Benifallet 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Domingo Melich.

Núm. 1745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año 1908 en los conceptos de rústica y urbana, queda expuesto al público desde el 1.º de Junio próximo al 15 del mismo, conforme al art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 reformado por el Real decreto de 4 Enero de 1900.
 Santa Coloma de Queralt 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Masó.

Núm. 1746

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde el 1.º de Junio próximo hasta el 15 inclusive de dicho mes, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.
 Caseras 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Andrés Camps.

Núm. 1747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, se hallará éste de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.
 Cabacés 26 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 1748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Terminado el repárito de consumos de este pueblo correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á los efectos de examen y reclamación.
 Vallclara 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Miguel Nadal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaverd

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde el día 1.º de Junio próximo hasta el 15 inclusive de dicho mes, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Vilaverd 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 1750

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riera

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde el día 1.º al 15 inclusive del próximo Junio, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Riera 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Joaquín Espina.

Núm. 1751

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilabella

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1908, se expondrá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde 1.º de Junio próximo hasta el 15 del mismo, ambos inclusive, durante cuyo período podrá examinarse por los contribuyentes y se admitirán cuantas reclamaciones se produjeren.

Vilabella 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Badía.

Núm. 1752

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Salomó

Hallándose confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Salomó 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Melchor Fernández.

Núm. 1753

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valls

Confeccionado para el próximo año de 1908 el apéndice al amillaramiento, estará de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, para que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Valls 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 1754

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaseca

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo venidero, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Vilaseca 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Socías.

Núm. 1755

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vinebre

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para los efectos de examen y reclamación.

Vinebre 31 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Miguel Masdeu.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Espluga de Francolí

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 de Junio próximo, á los efectos de examen y reclamación.

Espluga de Francolí 30 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 1757

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Figuera

Confeccionados los repartimientos de consumos y el vecial sobre utilidades no amillaradas de este distrito para el corriente año, quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde los hallarán, para poderlos examinar y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

La Figuera 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Llorens.

Núm. 1758

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecañas

Ultimado el reparto de consumos, sal y alcoholes del año actual correspondiente á este Municipio, se hallará expuesto al público durante ocho días, á los efectos reglamentarios.

Riudecañas 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Ramón Vall.

Núm. 1759

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garcia

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación.

García 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Vidiella.

Núm. 1760

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

Hallándose terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días para recibir las reclamaciones que se presenten, en conformidad á lo prevenido en el art. 17 del reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Pira 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Ramón Bonastre.

Núm. 1761

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 25 del actual las cuentas municipales correspondientes al año 1906, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y observaciones durante quince días.

Aldover 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Jorge Cortiella.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1762

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida bajo mi actuación por los delitos de lesiones y disparo contra Ramón Solé Solé (a) Santa Juana y Pedro Durán Mestre, se cita al testigo José Cane Espasa, vecino que fué de esta capital y cuyo actual

paradero se ignora, á fin de que se presente ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día siete de Junio próximo, á las diez, con objeto de asistir á la apertura de las sesiones del juicio oral de la indicada causa; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejase de concurrir.

Tarragona veinte y nueve de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 1763

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario incoado en este Juzgado sobre robos contra José Cavallé Margalef, se cita á Miguel Urgellés Muntané, vecino de la presente ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que á las once de la mañana del día trece de Junio próximo, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir como testigo al juicio oral del indicado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y siete de Mayo de mil novecientos siete.—El Escribano, Bienvenido Pascó.

Núm. 1764

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido sobre hurto contra José Canals Sentis (a) Chato, de catorce años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Coradella, aprendiz de herrero, vecino que fué de esta ciudad, estando domiciliado en la calle de San Francos, número siete, segundo, y cuyo actual paradero y residencia se ignora, y otros dos, se hace saber á dicho procesado José Canals Sentis (a) Chato, que con fecha veinte y nueve de Noviembre último se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Tarragona, que es firme desde el día doce de Diciembre siguiente, condenándole como autor de dos delitos de hurto á las penas por cada uno de ellos, de ciento veinte y cinco pesetas de multa con el apremio personal en caso de insolvencia, abono de la prisión provisional sufrida y pago de costas, declarándole indultado de la referida pena de multa con la reserva del artículo sexto del Real decreto de veinte y tres de Octubre último, que dice como sigue.

«Artículo sexto. Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto si reincidieran los interesados antes de transcurrir diez años desde la fecha en que les fuera aplicado el indulto.»

Y para que sirva de notificación al referido procesado José Canals Sentis (a) Chato, expido la presente cédula en Reus á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos siete.—El Escribano, Bienvenido Pascó.

Núm. 1765

REQUISITORIA

Don Manuel García Martínez, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por la presente y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á los procesados Miguel Mendoza, conocido por Mandreta y á Francisco Escudé Altadill, cuyas señas y demás circunstancias, así como el paradero se ignoran, á fin de que

dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado al efecto de notificales el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en prisión provisional decretada por auto de esta fecha en méritos del sumario que se les sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que no verificándolo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de los indicados Miguel Mendoza, conocido por Mandreta, y Francisco Escudé Altadill, conduciéndolos, caso de ser habidos, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Falset á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos siete.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 1766

Don Vicente Sastre Cortés, Comandante del Regimiento de Infantería Almansa, número diez y ocho, Juez instructor de la causa contra D. Pablo Güell Olivé y otros, por el delito de rebelión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un individuo de treinta á cuarenta años, bajo de estatura, chato, que usa barba, pantalón de pana y americana negra, que estuvo hospedado en la Posada del Centro de Valls en los días quince y diez y seis de Septiembre último, cuyo nombre y domicilio se ignora.

A otro sugeto de unos treinta y seis años, estudiante para cura, que con el anterior estuvo en la referida posada los días antes indicados, cuyo nombre y domicilio se ignora.

A un individuo conocido por Jorge de Villanueva, que formó parte de la partida carlista que levantó en Valls el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, D. Pablo Güell Olivé, y que con éste estuvo en la masía de «Güell» (término de Aiguamurcia) en los días del veinte y uno al veinte y cinco del mes y año antes dichos, cuyo nombre verdadero y domicilio se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este escrito en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezcan en la cárcel de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que les resultan en el proceso, antes mencionado; bajo apercibimiento de que si no se presentan en el plazo fijado serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los desconocidos antes detallados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos á la cárcel ya mencionada y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la referida causa.

Dado en Tarragona á treinta de Mayo de mil novecientos siete.—Vicente Sastre.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.